

Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria. Santander, 14 de octubre de 2008.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Gloria Gurría Flores.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
390020030001815			OSORIO ARENAS, NANCY	SANTANDER	06/11/2003
390020060005540			FERREIRA MARQUES, PATRICIA	COLINDRES	03/08/2006
390020060003015			PEREIRA SOUZA, WASHINGTON MARQUES	ASTILLERO (EL)	17/02/2007
390020060009732	EL MOLINO SC	SANTOÑA	BARRERA HEREDIA, CARLOS ANDRES	SANTOÑA	01/03/2007
390020060010413	ROBERTO DAVID VILLA AMOR	SANTANDER	OROZCO GUTIERREZ, RAFAEL ANTONIO	SANTANDER	31/07/2007
390020060010934	PATRICIA PISA PEREZ	SANTANDER	LU , XIANHAI	SANTANDER	30/07/2007
390020060010935	PATRICIA PISA PEREZ	SANTANDER	ZHAN , QIQING	SANTANDER	30/07/2007
390020060010979	CONSTRUCCIONES MAPI GORROCHATEGUI SL	ASTILLERO (EL)	PAUCARIMA HUANCA, CLAVIO VIDAL	SANTANDER	02/04/2007
390020060010980	CONSTRUCCIONES MAPI GORROCHATEGUI SL	ASTILLERO (EL)	SANCHEZ VALDERRAMA, JOHNNY		02/04/2007
390020060013016	CONSTRUCCIONES MAPI GORROCHATEGUI SL	ASTILLERO (EL)	GARCES ALEGRIA, XAVIER JONATHAN		02/04/2007
390020060011796	GRUPO REMAES TRES, S.L.	COLINDRES	FILION NUNEZ, SARAH NOEMI	COLINDRES	02/04/2007
390020060011815	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARINA	AMPUERO	ULICI , VASILE	AMPUERO	14/03/2007
390020060008124	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARINA	AMPUERO	ULICI , VASILE	AMPUERO	14/03/2007
390020060011673	DECORACIONES DE ESC Y PINT SAURA 2006 SL	CASTRO-URDIALES	ESSADDIKI , FIKRI	CASTRO-URDIALES	09/08/2007
390020060011916	ASOCIACION EMPLEO SIN FRONTERAS	SANTANDER	TVINTARNII , IGOR	CAMARGO	01/03/2007
390020060011919	ASOCIACION EMPLEO SIN FRONTERAS	SANTANDER	DELGADO ESPINOZA, CESAR ARMANDO	SANTANDER	01/03/2007
390020060011923	ASOCIACION EMPLEO SIN FRONTERAS	SANTANDER	PIANTO JAIME, ROSA CAROLINA	SANTANDER	27/02/2007
390020060011959	BING ZHAN	CAMARGO	JIN , ZUOMIN	SANTANDER	09/04/2007
390020060011961	BING ZHAN	CAMARGO	CHEN , MENGWEN	SANTANDER	09/04/2007
390020060012017	MONICA QUEVEDO AGUADO	CORVERA DE TORANZO	SILVA ZEGARRA, RITA	LIERGANES	17/10/2006
390020060012891	MARCOS JAVIER PALAZUELOS VILLAR	MEDIO CUDEYO	VILLAFANEZ , JULIO BENITO	MEDIO CUDEYO	09/08/2007
390020060012966	CONSTRUCCIONES REHABILITACION	PANTON	ARIAS , BENIGNO RICARDO	ENTRAMBASAGUAS	11/06/2007
390020060015222	JOAN SC	CABEZON DE LA SAL	SOUZA DA SILVA, KEILA		11/12/2007
390020060015334	RAFAEL FRANCISCO ORDOÑEZ MARQUES	SANTANDER	AFRIYIE , CONSTANCE YEBOAH	SANTANDER	12/11/2007
390020070011595	DARONG HU	CORRALES DE BUELNA (LOS)	DU , JINGJING	CORRALES DE BUELNA (LOS)	13/06/2008
390020070015156	JULIO GARCIA GIL	ERRETERIA	FIGUERA GALLARDO, CARMEN ELENA	SANTANDER	28/04/2008
390020080004843	ERIC GARCIA PEREZ	SANTANDER	GONZALEZ ROLON, ELIZABETH	ASTILLERO (EL)	

08/13889

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Notificación para la renovación de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados, o sus representantes, podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bareyo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, transcurrido dicho plazo desde la publicación de este anuncio si que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

Interesado: Harrab Rabha. Pasaporte R812980.

Domicilio: Avenida Benedicto Ruiz número 734, portal 2, piso 2º C.

Fecha caducidad: 22 de septiembre de 2008.

Bareyo, 10 de octubre de 2008.—El alcalde, José de la Hoz Lainz.

08/13896

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible la notificación de la providencia de la Alcaldía de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de fecha 30 de septiembre de 2008, a la persona que se indica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana a los efectos de su notificación.

“Providencia de la Alcaldía.

Cabezón de Liébana a 30 de septiembre de 2008.

Visto que por parte de don Eusebio Aquilino Escalona Rodríguez, se ha presentado en estas oficinas instancia solicitando la baja de la residencia en su domicilio de don Raymond Joseph Escalona por no residir en su domicilio y sí en Francia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, “toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del Municipio en el que resida habitualmente...”.

Por ello, este Ayuntamiento instruye expediente para declarar de oficio la baja de su inscripción en este municipio en el domicilio siguiente:

Calle San Bartolomé número 39 39574 Frama (Cabezón de Liébana).

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y en el apartado II.l.c) 2, de la resolución de 1 de abril de 1997 de la presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón, dispone de un plazo de quince días contados a partir del recibo de la notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en caso de que resultase infructuosa, para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, presentar las justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le comunica lo siguiente:

Fecha de iniciación del expediente: 30 de septiembre de 2008.

Plazo máximo de la resolución y notificación del procedimiento: Tres meses.

Efectos jurídicos de la no resolución y notificación en plazo: Los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo".

Cabezón de Liébana, 10 de octubre de 2008.—El alcalde, Manuel Heras Gómez.

08/13894

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en Islares.

Por «Bidular 2000, S.L.» se ha solicitado licencia de actividad para garajes destinado a la promoción de ocho viviendas unifamiliares y adosadas sito en la localidad de Islares, Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre período de información pública por término de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 26 de agosto de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/12636

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en Islares.

Por «Promociones Colinacastillo, S.L.», se ha solicitado licencia de actividad de garajes de la promoción de doce viviendas en Islares, Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre período de información pública por término de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 9 de octubre de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/13930

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cafetería-heladería, en calle La Ronda.

Por don Eddy Marcos Gómez Cueto, se ha solicitado licencia de actividad para cafetería-heladería «Expressate», en la calle La Ronda número 40 bajo, de Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre período de información pública por término de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 16 de octubre de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/14473

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de actividad de bar, en El Valle, 24 de Ruiseñada.

Por doña Modesta Bolado Noriega se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en El Valle número 24 de Ruiseñada de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Comillas, 10 de octubre de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/14214

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 19 de agosto de 2008, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para